Municipalidad de Itauguá

Junta Municipal de Itauguá

Defensores del Chaco Nº 170 e/ Tte. Adolfo Martínez
y Francisco Caballero Álvarez
Telefax: 0294-222160
Email: juntamunicipal_itaugua@hotmail.com

RESOLUCIÓN Nº 037/2021.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA "ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN MUNICIPAL.----------

VISTO:

El Exp. Nº 022/2021 de la Intendencia Municipal, donde donde solicita la Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y la autorización para el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas para la "Adquisición de un Sistema de Integral de Gestión Municipal".----------

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 3.966/2.010 Orgánica Municipal, en su Art. 36º La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones, Inc. "b" ,autorizar por Resolución los Llamados a Licitación Públicas y a Licitación por Concurso de Ofertas y a aprobar los correspondientes Pliego de Bases y Condiciones .----------

El Dictamen Nº 035/2021 de la Comisión de Legislación, Dictamen Nº 004/2021 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, en el cual aconsejan aprobar el Pliego de Bases y Condiciones presentado, conforme al Dictamen Nº 241/2021 de la Asesoría Jurídica de la Junta Municipal, de fecha 15 de diciembre del presente año, la Junta Municipal de la Ciudad de Itauguá, reunida en concejo por unanimidad de sus miembros presentes.----------

RESUELVE:

ART. 1º.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones y autorizar el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas para la "Adquisición de un Sistema de Integral de Gestión Municipal", conforme al exordio del considerando de la presente Resolución.----------

Art. 2º Comunicar a la Intendencia Municipal y a quienes corresponda para su cumplimiento, cumplido, archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ITAUGUA, REPUBLICA DEL PARAGUAY, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (ACTA Nº 008).-

JUNTA MUNICIPAL DE ITAUGUA · SECRETARIA ·

ABOG. JUAN VICENTE LEZCANO CENTURIÓN
Secretario Jta. Municipal

JUNTA MUNICIPAL DE ITAUGUA · PRESIDENCIA ·

SR. VÍCTOR SÁNCHEZ
Presidente Jta. Municipal

Itauguá, 28 de diciembre de 2021

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN, COMUNÍQUESE Y DESE AL REGISTRO MUNICIPAL.----------

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA Secretaría

Abg. Arturo Rubén Cabrera Guerrero
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA INTENDENCIA MUNICIPAL

Abg. Horacio Daniel Fernández Morínigo
Intendente Municipal

Defensores del Chaco 170 e/
Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martínez
Telefax: +595294 220-252 I+595294 220-358

RESOLUCIÓN I.M. Nº 28 /2022

POR LA QUE SE DISPONE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2022 "ADQUISICIÓN DE SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL" ID 405.629, APROBADO POR RESOLUCION DE LA JUNTA MUNICIPAL Nº 037 DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2021.

Itauguá, 08 de enero de 2022

VISTOS:

Los antecedentes administrativos del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2022 "Adquisición de Sistema Integrado de Gestión Municipal" ID 405.629.-

CONSIDERANDO:

Que la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2022 "Adquisición de Sistema Integrado de Gestión Municipal" fue incluido en el PAC y comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que la necesidad de contar con una herramienta tecnológica que integre las bases de datos para la gestión tributaria, ejecución presupuestaria, contable, técnico y administrativo de la Municipalidad de Itauguá solicitada por la Dirección de Administración y Finanzas por Nota de fecha 09 de diciembre de 2021, es planteada por la Intendencia a la Junta Municipal a través de la Nota de fecha 13 de diciembre de 2021, junto con el Pliego de Bases y Condiciones propuestos para la contratación.

Que el Artículo 36 de la Ley Nº 3966/10 "ORGANICA MUNICIPAL", "Deberes y Atribuciones de la Junta Municipal" inc. b) Autorizar por resolución los llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas y aprobar los correspondientes pliego de bases y condiciones.

Que analizadas las características del bien, las condiciones para los oferentes y condiciones contractuales, el Pliego de Bases y Condiciones fue aprobado por la Junta Municipal según Resolución JM Nº 037 de fecha 21 de diciembre de 2021 y promulgada por la Intendencia Municipal en fecha 28 de diciembre de 2021.

Que cuenta con certificado de disponibilidad presupuestaria para la financiación de la contratación con cargo al Presupuesto Municipal aprobado por Ordenanza de la Junta Municipal Nº 01/2021 de fecha 18 de noviembre de 2021 y promulgada por la Intendencia Municipal en fecha 30 de noviembre de 2021-

Que el Pliego de Bases y Condiciones elaborado para la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2022 "Adquisición de un Sistema Integral de Gestión Municipal" ID 405.629, cumple con las exigencias previstas en el Art. 20 y el Art. 37 de la Ley Nº 2051, las disposiciones reglamentarias concordantes y el formato estandar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que conforme al Artículo 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" corresponde la designación del Comité de Evaluación, y que se propone por la Dirección Operativa de Contrataciones la siguiente conformación: un (1) Representante de la Dirección de Administración y Finanzas y un (1) Representante de la Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Itauguá.

Que el Artículo 51 de la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal" establece entre otras cosas como Deberes y Atribuciones del Intendente: a) Ejercer la representación legal de la municipalidad b) promulgar ordenanza y resoluciones, cumplirla y reglamentarla, o en su caso, vetarla; j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar adjudicaciones.

POR TANTO:

ES COPIA FIEL

...//

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA
Secretaría

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA
Abg. Arturo R. Cabrera G.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA
INTENDENCIA MUNICIPAL

Abog. Horacio Daniel Fernández
Intendente Municipal

Defensores del Chaco 170 e/
Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martínez
Telefax: +595294 220-252 l+595294 220-358

RESOLUCIÓN I.M. Nº 28 /2022

POR LA QUE SE DISPONE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2022 "ADQUISICIÓN DE SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL" ID 405.629, APROBADO POR RESOLUCION DE LA JUNTA MUNICIPAL Nº 037 DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2021.

Hoja 2

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE:

Art. 1º ***AUTORIZAR*** *la implementación del procedimiento LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS para la ADQUISICIÓN DE SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL.*

Art. 2º ***AUTORIZAR*** *al Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones para la comunicación del inicio del proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".*

Art. 3º ***DISPONER*** *que el Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones fije fecha y hora de recepción y apertura de sobres, de conformidad a los plazos establecidos por Ley Nº 2051/03.*

Art. 4º ***CONFORMAR*** *el Comité de Evaluación, el cual deberá elaborar el informe de recomendación de adjudicación ajustándose a la Ley Nº 2051/03, sus Decretos Reglamentarios y criterios definidos en el Pliego de Bases y Condiciones y constituirse como sigue:*

Un (1) Representante de la Dirección de Administración y Finanzas
Un (1) Representante de la Asesoría Jurídica de la Intendencia Municipal

Art. 5º ***COMUNICAR*** *a quienes corresponda y cumplido archivar.*

ES COPIA FIEL

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ Secretaría

Arturo Rubén Cabrera Guerrero
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ INTENDENCIA MUNICIPAL

Horacio Daniel Fernández Morinigo
Intendente Municipal